

Fiduciaria de Occidente S.A.

**Asamblea General Ordinaria de
Accionistas
Marzo 25 de 2025**

Las obligaciones de la fiduciaria son de medio y no de resultado.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



*Del lado
de los que
hacen.*

CONFIDENCIAL RESTRINGIDA

Grupo
AVAL

Agenda

1. Verificación del Quórum.
2. Lectura y Aprobación del Orden del Día.
3. Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea.
4. Elección de Comisión para Aprobación del Acta.
5. Informe del Secretario al Presidente de la Asamblea.
6. Informe de Gestión del Presidente y la Junta Directiva a la Asamblea sobre el Ejercicio Correspondiente al año 2024.
7. Presentación Balance General y Estado de Ganancias y Pérdidas a 31 de Diciembre de 2024 e Información anexa, según lo ordenado en artículo 446 y 291 del Código de Comercio.
8. Informe del Revisor Fiscal.
9. Consideración y Aprobación del Informe de Gestión, de los Estados Financieros de la Sociedad, con su respectivo Estado de Pérdidas y Ganancias y demás anexos, correspondientes al año terminado el 31 de Diciembre de 2024.



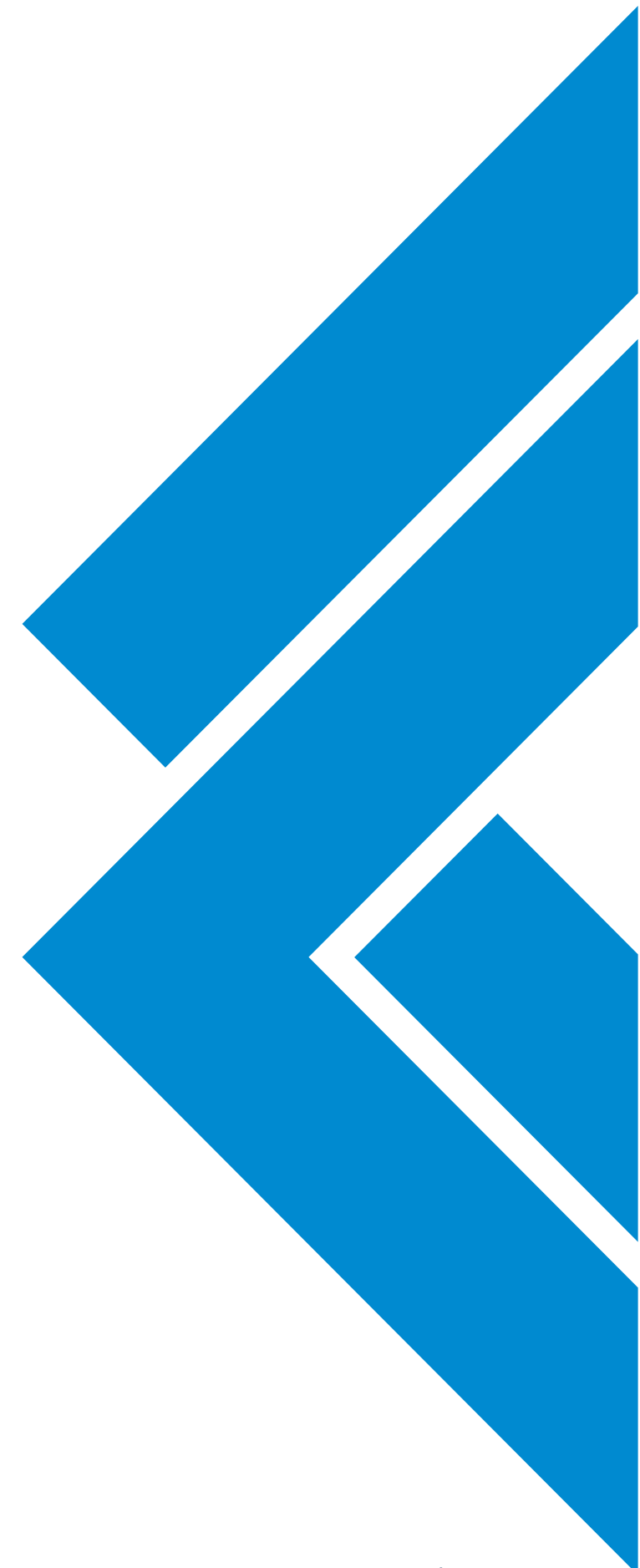
Agenda

10. Estudio y Aprobación del Proyecto de Distribución de Utilidades del año 2024.
11. Presentación del Informe Correspondiente al año 2024, sobre el Funcionamiento del Sistema de Control Interno y las Labores Desarrolladas por el Comité de Auditoría de Fiduciaria de Occidente S.A.
12. Informe Especial de que trata el Art. 29 de la Ley 222 de 1995.
13. Informe Defensor del Consumidor Financiero 2024.
14. Elección de Miembros Principales y Suplentes de la Junta Directiva.
15. Fijación de Honorarios de Miembros de la Junta Directiva.
16. Elección de Revisor Fiscal para el Período Abril de 2025 a Marzo de 2026, Fijación de Honorarios y Presupuesto.
17. Elección del Defensor del Consumidor Financiero, Principal y Suplente y presupuesto.
18. Lo que Propongan los Señores Accionistas.



1

Verificación del Quórum





2

Lectura y Aprobación del Orden del día



3

Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea

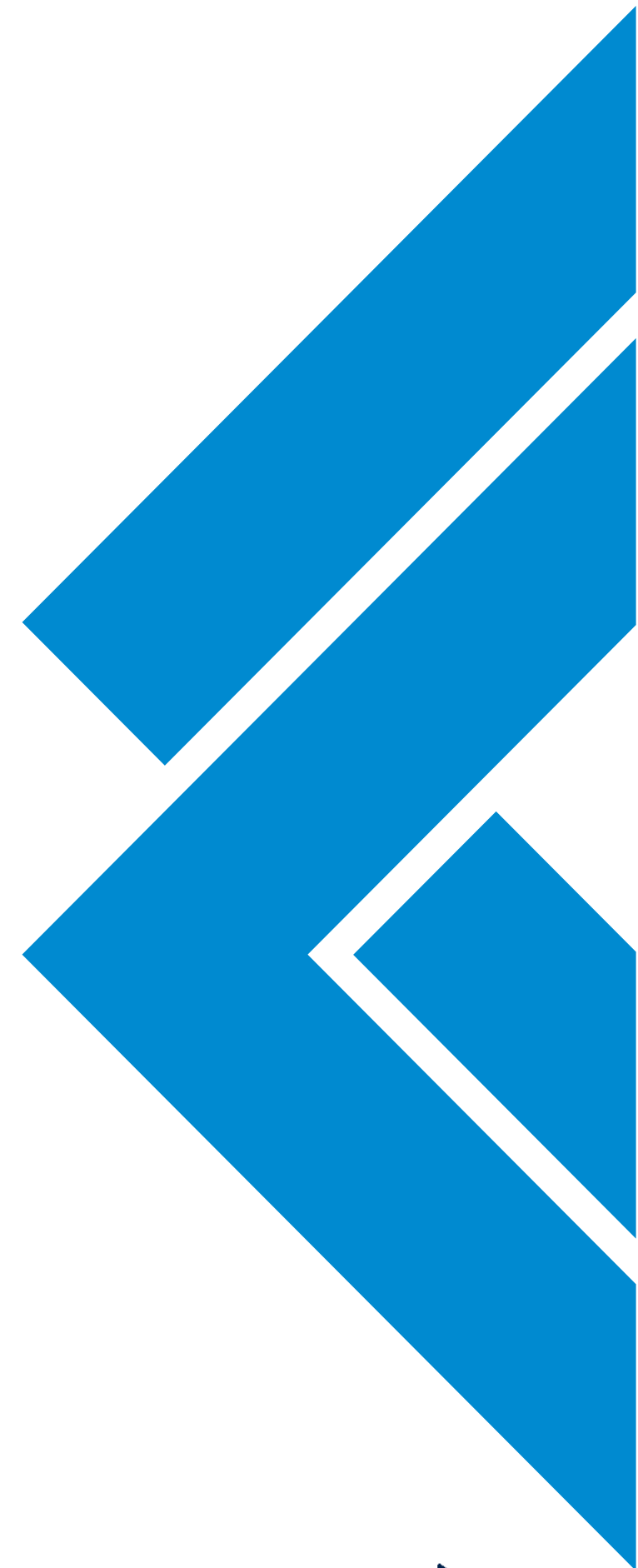
Las obligaciones de la fiduciaria son de medio y no de resultado.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Del lado
de los que
hacen.





4

Elección de Comisión para Aprobación del Acta



5

Informe del Secretario al Presidente de la Asamblea



Las obligaciones de la fiduciaria son de medio y no de resultado.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Del lado
de los que
hacen.





6

Informe de Gestión del Presidente y Junta Directiva a la Asamblea Ejercicio 2.024





7

Balance General y Estado de Ganancias y Pérdidas a 31 de Diciembre de 2.024

Las obligaciones de la fiduciaria son de medio y no de resultado.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Del lado de los que hacen.



EEFF



Notas



Grupo
AVAL



8

Informe del Revisor Fiscal



Las obligaciones de la fiduciaria son de medio y no de resultado.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Del lado
de los que
hacen.





9

Consideración y Aprobación Informe de Gestión, Estados Financieros año 2.024





10

Estudio y Aprobación del Proyecto de Distribución de Utilidades año 2.024



Las obligaciones de la fiduciaria son de medio y no de resultado.

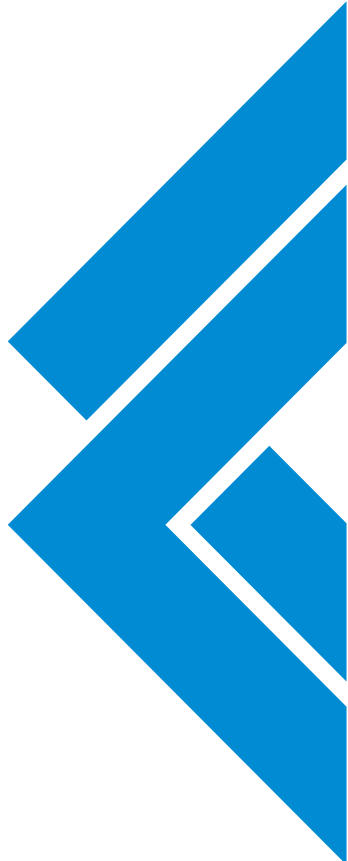
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Del lado
de los que
hacen.



10. Estudio y Aprobación del Proyecto de Distribución de Utilidades



PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES			
AÑO 2025			
(EXPRESADO EN PESOS)			
PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024, PARA SER SOMETIDO A CONSIDERACION DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN SESION A REALIZARSE EL 25 DE MARZO DEL AÑO 2025 ASI:			
TOTAL INGRESOS		\$	225.247.460.383,29
TOTAL EGRESOS			-123.245.723.199,34
UTILIDAD DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS		\$	102.001.737.183,95
IMPUESTOS DE RENTA POR PAGAR			13.813.215.638,17
UTILIDAD NETA POR EL AÑO 2024			88.188.521.545,78
UTILIDADES RETENIDAS AÑOS ANTERIORES			188.385.164.982,93
TOTAL A DISPOSICION DE LA ASAMBLEA		\$	276.573.686.528,71
PROYECTO DE REPARTO			
RESERVA LEGAL	\$	-	
DECRETAR DIVIDENDOS EN EFECTIVO DE \$ 2.874,03 PESOS POR ACCION POR UNA VEZ SOBRE UN TOTAL DE 19.216.064 ACCIONES SUSCRITAS Y PAGADAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2024, PAGADEROS ASI:			
EN LA MISMA PERIODICIDAD EN LA QUE SE RECIBANDIVIDENDOS DE PORVENIR S.A			29.148.776.640,00
EN DOCE CUOTAS IGUALES A PARTIR DE ABRIL DE 2025			26.078.767.777,92
A LOS ACCIONISTAS QUE SE ENCUENTREN REGISTRADOS EN EL LIBRO DE ACCIONISTAS DE LA FIDUCIARIA AL TIEMPO DE HACERSE EXIGIBLE CADA PAGO .			
	TOTAL		55.227.544.417,92
DECRETAR UTILIDADES RETENIDAS POR VALOR DE:			221.346.142.110,79
		\$	276.573.686.528,71
			276.573.686.528,71

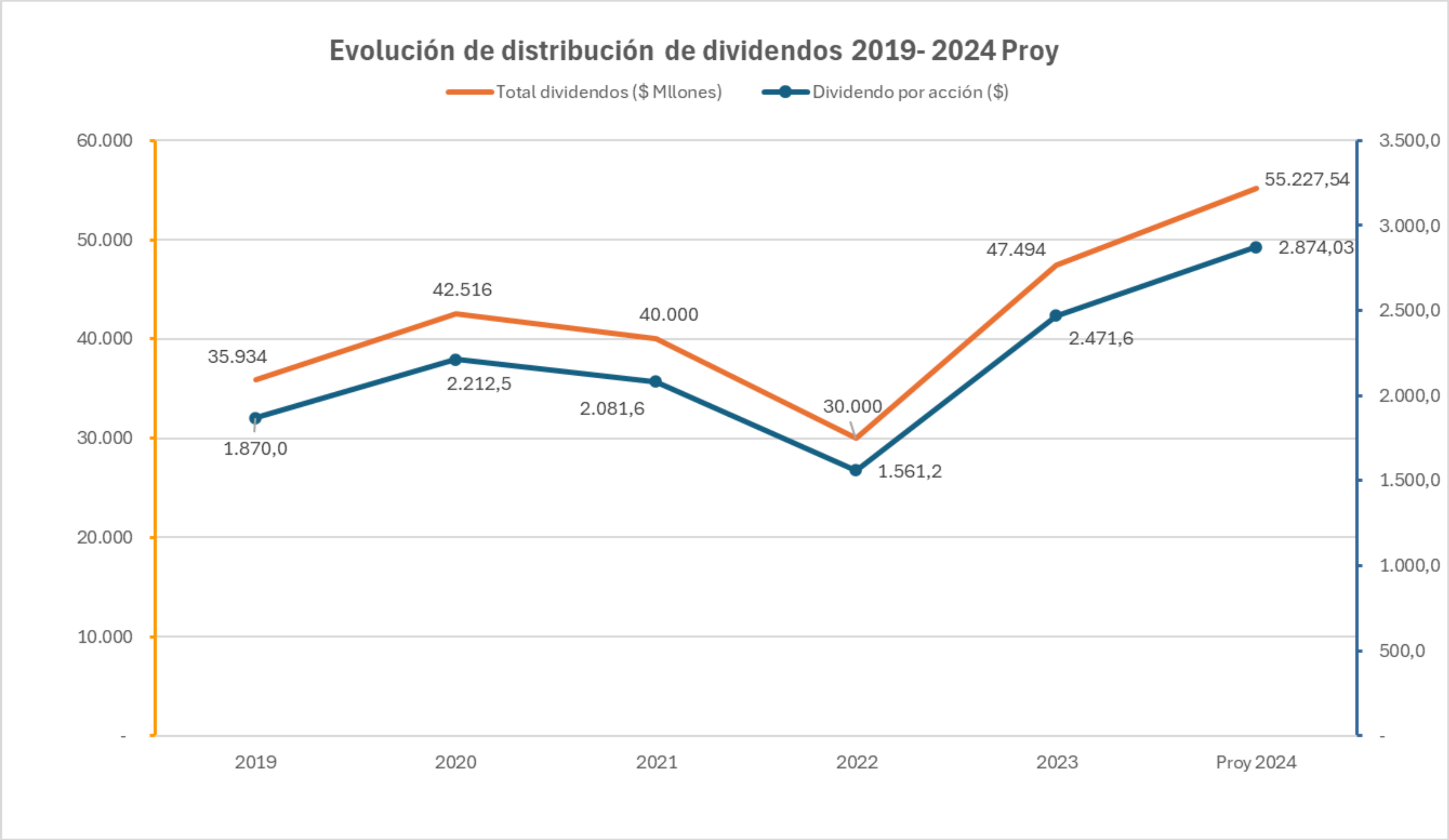
Las obligaciones de la fiduciaria son de medio y no de resultado.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Del lado
de los que
hacen.

10. Estudio y Aprobación del Proyecto de Distribución de Utilidades



Las obligaciones de la fiduciaria son de medio y no de resultado.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Del lado
de los que
hacen.



11

Informe 2.024, Funcionamiento SCI y Labores Desarrolladas por el Comité de Auditoría



11 Informe del Año 2024 Sobre el Funcionamiento del SCI y las Labores Desarrolladas por el Comité de Auditoría

Bogotá D.C., 25 de febrero de 2025

Señores

Honorables Miembros de la Asamblea General de Accionistas

Fiduciaria de Occidente S.A.

Ciudad

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 4.2.4.1 del Capítulo IV, Título I, Parte I de la Circular Básica Jurídica (Circular Externa 029 de 2014) emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, a continuación, se presenta el informe correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, sobre el funcionamiento del Sistema de Control Interno y las labores desarrolladas por el Comité de Auditoría de la Fiduciaria de Occidente S.A.

(...)

9. Resultado del funcionamiento del Sistema de Control Interno en Fiduciaria de Occidente

Con base en lo expuesto anteriormente, la Junta Directiva concluye lo siguiente:

- La estructura, entorno y actividades de control están acordes con los objetivos de la Fiduciaria, proporcionando seguridad adecuada.
- La Fiduciaria cuenta con Sistemas de Administración de Riesgos que le permiten gestionar los riesgos a los que se encuentra expuesto.
- La Fiduciaria cuenta con Sistemas de Información que le permiten administrar sus operaciones de acuerdo con las necesidades y expectativas de la Entidad.
- La Fiduciaria tiene implementados controles respecto a la preparación y presentación de la información financiera, los cuales garantizan su confiabilidad y el cumplimiento de las normas y políticas aplicables.
- La Fiduciaria ha dado cumplimiento con sus obligaciones frente al Sistema de Control Interno y ha definido e implementado los planes de acción que se han generado frente a las recomendaciones realizadas por los entes de control.
- Durante el año 2024 no se identificaron debilidades materiales por parte de la administración, la Auditoría Interna y la Revisoría Fiscal de la Fiduciaria que pudieran afectar el Sistema de Control Interno.
- El Sistema de Control Interno de la Fiduciaria asociado a las diferentes líneas de negocio y la gestión de los riesgos que los impactan, están gestionados razonablemente dentro del marco normativo definido por los entes de control, el Grupo Aval y la casa Matriz (Banco de Occidente S.A).



12

Informe Especial

Art. 29 de la Ley 222 de 1995





13

Informe Defensor del consumidor financiero 2024



Las obligaciones de la fiduciaria son de medio y no de resultado.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Del lado
de los que
hacen.

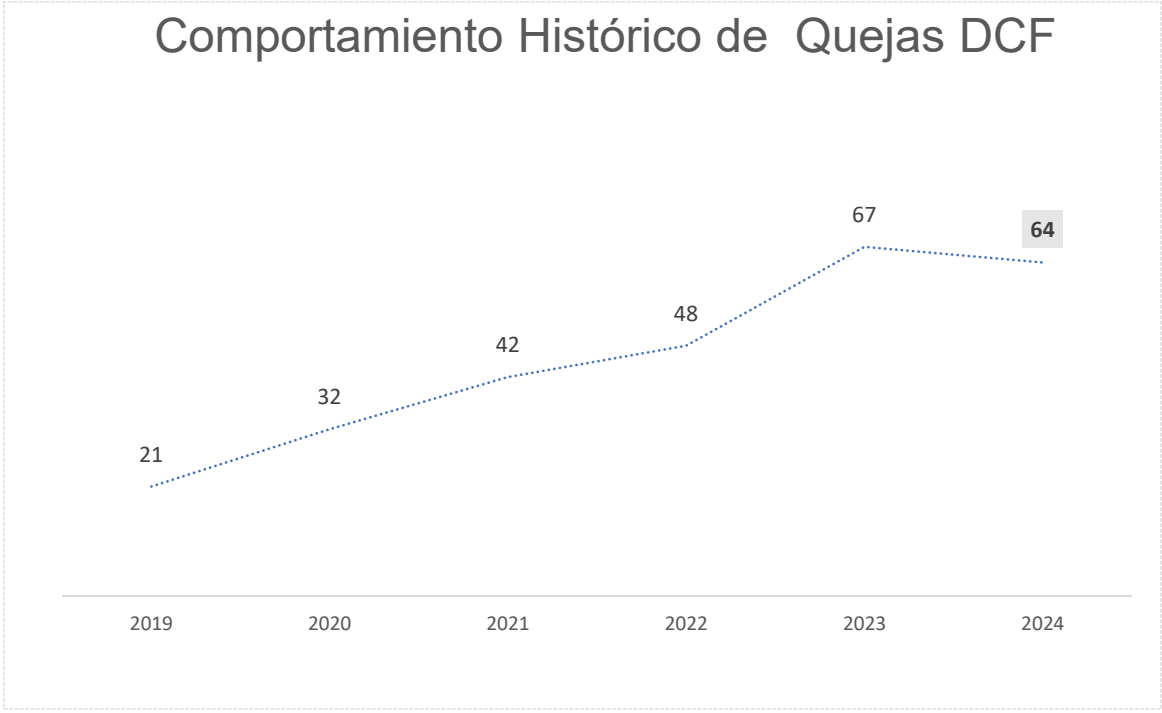
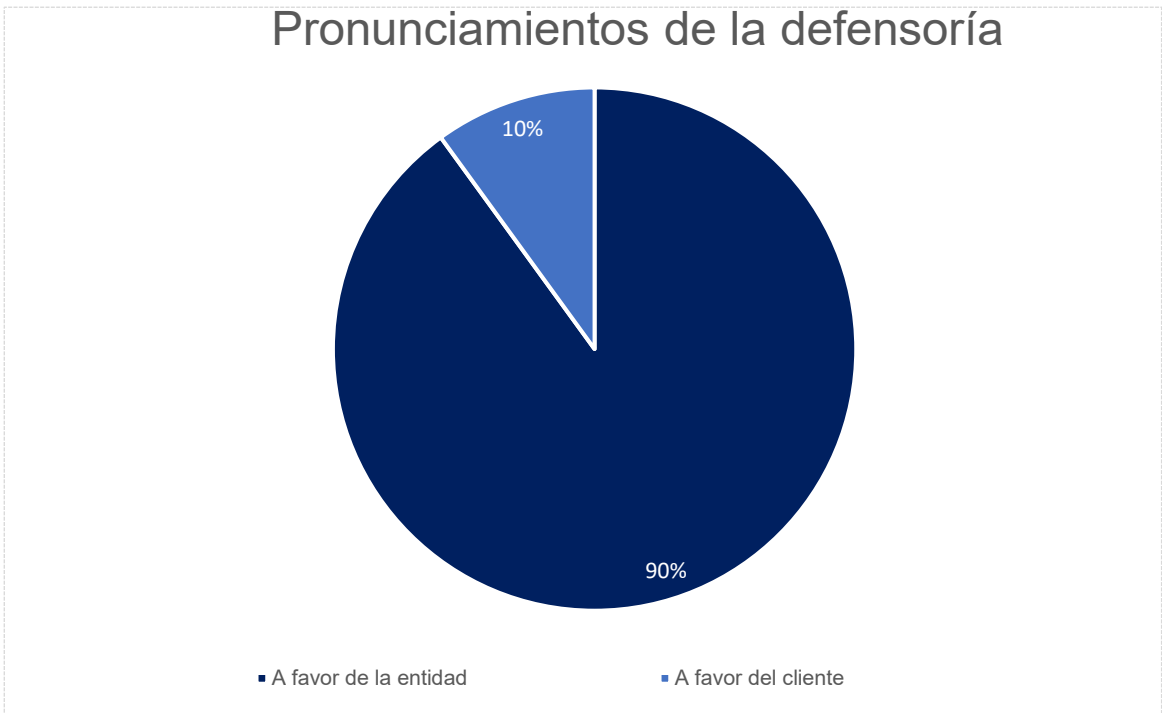


13. Informe del Defensor del Consumidor Financiero 2024.

1. Resumen del Informe del Defensor del Consumidor Financiero

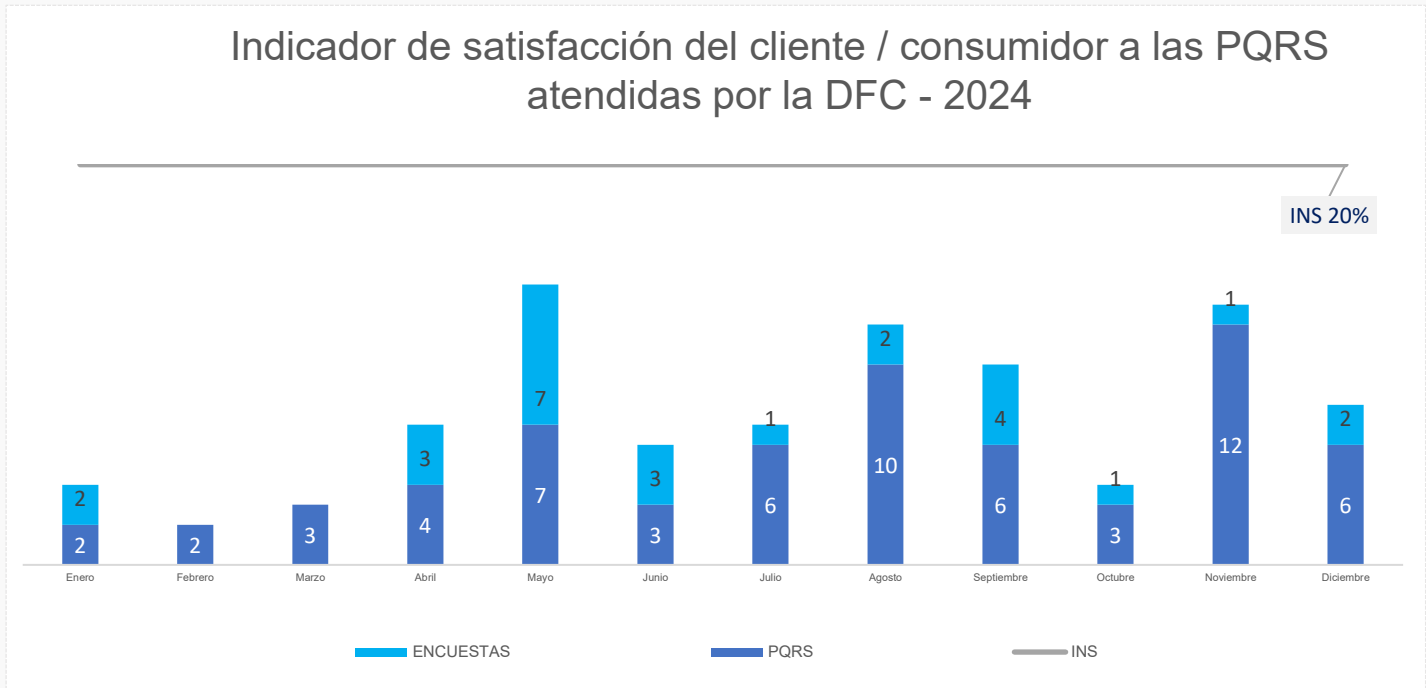
- No se recibió manifestación alguna de parte de la Fiduciaria en la cual se indicara que el Defensor no tenía competencia para conocer de un caso en particular.
- No se presentaron reclamaciones frente a las cuales la Entidad no hubiere atendido en debida forma los requerimientos efectuados por la DCF.
- El producto de mayor incidencia en reclamaciones fue el relacionado con negocios fiduciarios con entidades públicas (“FIDEICOMISO No. 4-2-2043- SOMOS GRUPO EPM).
- Importante número de reclamaciones se encuentra clasificado bajo el ítem “Otros Motivos” en razón a la variedad y dispersión de los temas a los que hacen referencia.
- La DCF, no detectó prácticas ilegales, no autorizadas o inseguras ejecutadas por parte de la Fiduciaria.
- La DCF no emitió pronunciamientos durante el año 2024, que a juicio de ellos pudieran obedecer a temas de interés general que requirieran de publicidad.

2. Comparativo Anual (reclamos admitidos y no admitidos)



- Tipo de trámite:
- Desistidas: 0,
 - Inadmitidas: 3
 - Admitidas: 61

3. Monitoreo a la gestión del defensor del consumidor financiero 2024



Resultado INS **2024 = 20%**, mejoró con respecto al año anterior cuyo indicador había arrojado -13%

Acciones adelantadas durante 2024: Rediseño de la plantilla de respuestas de PQRS y envío de encuestas por el aplicativo MASIV semanalmente, lo que ha permitido obtener mayor número de respuestas a las PQRS atendidas por el DCF.

4. Recomendaciones

- La defensoría del consumidor financiero no formuló recomendaciones para lo correspondiente al año 2024

Las obligaciones de la fiduciaria son de medio y no de resultado.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



14

Elección de Miembros Principales y Suplentes de la Junta Directiva



14 Elección de Miembros Principales y Suplentes de la Junta Directiva – Propuesta Banco de Occidente

*JUNTA DIRECTIVA FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S. A.
PERIODO ABRIL 2025- MARZO 2026*

PRINCIPALES	SUPLENTES
MAURICIO MALDONADO UMAÑA Vicepresidente Financiero y de Estrategia Banco de Occidente S.A.	JULIAN ALFONSO SINISTERRA REYES Vicepresidente Comercial Personas Banco de Occidente S.A.
DOUGLAS BERRÍO ZAPATA Vicepresidente Jurídico Banco de Occidente S.A.	MARIO FERNANDO BOTINA TOVAR Vicepresidente de Operaciones y Tecnología Banco de Occidente S.A.
CARLOS ECHEVERRI BUSTAMANTE Vicepresidente de Empresas Banco de Occidente S.A.	JUAN JOSE LALINDE SUAREZ Vicepresidente Segmento Gobierno Banco de Occidente S.A.
FARIDE ALFARO IBAGON Externo No Patrimonial.	JOSÉ PABLO MESA RAMÍREZ Externo No Patrimonial.
FABIAN MAURICIO ARIAS JIMENEZ Vicepresidente de Riesgo y Cobranza Banco de Occidente S.A.	ALFONSO MENDEZ FRANCO Externo No Patrimonial.

Las obligaciones de la fiduciaria son de medio y no de resultado.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Del lado
de los que
hacen.





15

Fijación de Honorarios de Miembros de la Junta Directiva

Las obligaciones de la fiduciaria son de medio y no de resultado.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Del lado
de los que
hacen.



Grupo
AVAL

15. Fijación de Honorarios de Miembros de la Junta Directiva

- **HONORARIOS JUNTA DIRECTIVA.**

Propuesta:

Honorarios para los Miembros de Junta Directiva por cada sesión de la Junta a la que sean convocados y asistan, tanto si son principales o suplentes, y si la misma es o no presencial:

Equivalente a 1,5 SMMLV, que corresponde a la suma de dos millones ciento treinta y cinco mil doscientos cincuenta pesos M/cte (\$2,135,250.00) por sesión, sea ordinaria o extraordinaria.

- **HONORARIOS DE LOS MIEMBROS DE LOS COMITÉS DE APOYO DE LA JUNTA DIRECTIVA.**

Propuesta:

Honorarios para los miembros de la Junta Directiva, que son miembros de los Comités de Apoyo de la Junta Directiva (Riesgo y Auditoría), por cada sesión del Comité a la que sean convocados y asistan, independientemente de si es o no presencial:

Miembros patrimoniales: *No habrá lugar a honorarios.*

Miembros Externos no Patrimoniales: *Equivalente a 1,5 SMMLV, que corresponde a la suma de dos millones ciento treinta y cinco mil doscientos cincuenta pesos M/cte (\$2,135,250.00) por sesión, sea ordinaria o extraordinaria*





16

Elección de Revisor Fiscal

Abril 2025 a Marzo 2026



Las obligaciones de la fiduciaria son de medio y no de resultado.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Del lado
de los que
hacen.



16. Elección de Revisor Fiscal para el Período Abril de 2025 a Marzo de 2026, Fijación de Honorarios y Presupuesto

Propuesta: Reelegir a KPMG SAS como Revisor Fiscal para la Sociedad, Fondos de Inversión Colectiva, Fondos de Capital Privado y para los Negocios Fiduciarios de que trata el numeral 3 Capítulo III Título I Parte I de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera.

COBERTURA	HONORARIOS	PERÍODO
☐ Sociedad Fiduciaria	☐ \$ 450.025.000	☐ Para el ejercicio contable que terminará el 31 de diciembre de 2025.
☐ 12 Fondos de Inversión Colectiva	☐ \$ 238.863.000	
☐ 10 Fondos de Capital Privado	☐ \$ 613.493.000	
☐ 4 Fideicomisos del Grupo 1 IFRS	☐ \$ 137.066.000	
☐ 126 Negocios Públicos	☐ \$ 635.268.000	
☐ 40 Anticipos	☐ \$ 82.282.000	
Total:		
\$2.156.997.000		

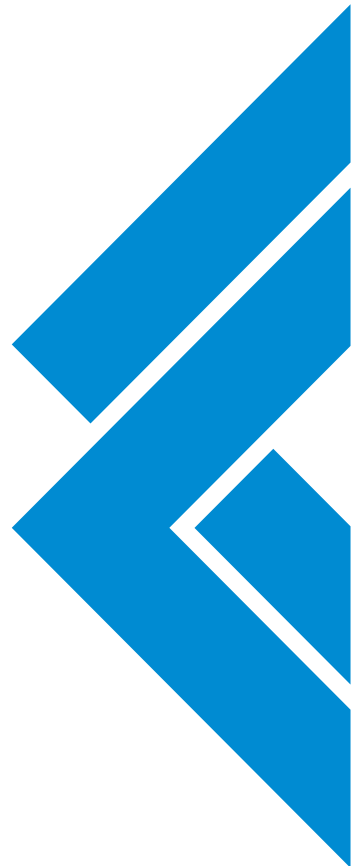
- ❖ Los honorarios se facturarían en 12 cuotas mensuales durante el período abril de 2025 a marzo de 2026, para sociedad, Fondos y negocios fiduciarios Grupo 1, en relación con los negocios fiduciarios grupo 3 se facturarán dos alícuotas en agosto de 2025 y febrero de 2026.
- ❖ Los anteriores honorarios no incluyen IVA.
- ❖ En el evento en que nuevos fideicomisos, negocios fiduciarios, patrimonios autónomos, fondos de seguridad social y universalidades, diferentes a las mencionadas anteriormente, que estén de acuerdo con las condiciones incluidas en la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia (y sus modificaciones), sean incluidas como parte de esta Propuesta, sus honorarios serán convenidos de forma separada, teniendo en cuenta su naturaleza, el monto de activos, especialistas requeridos, cantidad de rubros contables sujetos a revisión y su factor de transaccionalidad. Adicionalmente, en el evento en que el volumen de operación de los actuales fondos fiduciarios varíe, los honorarios aquí establecidos serán actualizados de conformidad con su tamaño y su naturaleza.

Las obligaciones de la fiduciaria son de medio y no de resultado.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Del lado
de los que
hacen.





17

Elección del Defensor del Consumidor Financiero



Las obligaciones de la fiduciaria son de medio y no de resultado.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Del lado
de los que
hacen.



17. Elección del Defensor del Consumidor Financiero, Principal y Suplente y presupuesto – Propuesta Banco de Occidente – Reelección

REELECCIÓN DEFENSOR DEL CONSUMIDOR

En cumplimiento a los artículos 13 y siguientes de la Ley 1328 de 2009 y Decreto 2281 del 25 de junio de 2010, el accionista Banco de Occidente S.A., propone la reelección de las doctoras LINA MARÍA ZORRO CERÓN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 46.372.534 de Sogamoso, como DEFENSOR PRINCIPAL DEL CONSUMIDOR FINANCIERO y BERTHA GARCÍA MEZA, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 41.648.234 de Bogotá, como DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO SUPLENTE de la Fiduciaria de Occidente S.A, para el período Abril de 2025 a Marzo de 2027.

Se informa a la Asamblea que la Fiduciaria de Occidente surtió el proceso establecido para evaluación de calidades del defensor principal y suplente propuestos, en virtud de las instrucciones establecidas en la Circular 13 de 2022, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

HONORARIOS

Con respecto al presupuesto requerido para el desempeño de las funciones del DFC, la Asamblea teniendo en cuenta que la Doctora Lina María Zorro C., Defensora Principal del Consumidor Financiero ha sido igualmente reelegida como Defensora Principal del Consumidor Financiero del Banco de Occidente S.A., será el Banco de Occidente S.A., quien le suministrará los recursos técnicos y humanos que se requieran para el desempeño de sus funciones, en consecuencia FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. cancelará al Banco de Occidente S.A., a fin de contribuir con el recurso físico y humano necesario para desarrollar la función, la suma mensual de UN (1) SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE, más IVA, valor que se incrementará anualmente a partir del mes de abril de cada año, de acuerdo con el IPC certificado por el DANE para el año inmediatamente anterior.

Para el DEFENSOR SUPLENTE DEL CONSUMIDOR FINANCIERO, la retribución será de UN SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE, más IVA.

Las obligaciones de la fiduciaria son de medio y no de resultado.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Del lado
de los que
hacen.





18

Lo que propongan los Señores Accionistas



iGracias!

Hasta pronto

